

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE ABRIL DE 2.015

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Vidal Galicia Jaramillo

Tenientes de Alcalde:

Don Ricardo-J. Ungría Martínez

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Concejales:

Doña M^a África Yagüe León

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Noelia González Herrero

Doña Teófila Muñoz Rueda

Doña M^a de la Cruz González Merillas

Don Germán Tesorero Conde

Doña M^a Lourdes García Izquierdo

Don Teógenes Berrón Guerra

No asiste:

Don Víctor-Andrés Coello Cámara

En la Ciudad de Arévalo, a siete de Abril de dos mil quince, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las veinte horas declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora de Fondos, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Susana Machota Fernández.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 19 de Marzo de 2.015, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- RENUNCIA DEL CONCEJAL DE UPyD.-

El Sr. Alcalde señala que el Concejal de UPyD, Don Teógenes Berrón Guerra ha presentado su renuncia el día 24 de marzo de 2015.

Doña Lourdes García Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, le desea suerte en su andadura profesional.

Intervención de Don Teógenes Berrón Guerra:

Sr. Alcalde, quiero que me conceda unas palabras de despedida y agradecimiento a esta Corporación en un día tan difícil y emotivo para mí.

Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, público asistente.

Fue el día 24 de marzo cuando decidí dar el paso de mi renuncia como Concejel de esta Corporación, decisión que fue comunicada a Vd. en persona, argumentando en todo momento las causas que me habían llevado a tomar dicha decisión. Estas han sido estrictamente políticas, surgidas de las diferencias entre los planteamientos del Partido al que representaba y los míos. “Cuando el barco pierde al timonel, son los marineros los que tienen que hacerse cargo del mismo y tomar sus propias decisiones para no naufragar”. Siempre he procurado ser coherente con mis formas de pensar y actuar, y esta decisión ha sido un “acto de coherencia”.

Agradezco la confianza que los votantes depositaron en mi persona y en aquellos que me acompañaban, asegurando en todo momento que sus intereses y representación ha sido llevada a cabo hasta el día de la fecha con toda la dignidad y lealtad de que he sido capaz, y escuchando a todo aquel ciudadano o ciudadana que se ha acercado a mí, haciendo llegar su propuesta donde procediera.

Mis pretensiones siempre han sido las de ayudar y participar en la vida del pueblo de Arévalo y “aportar” mi experiencia en aquellos aspectos o campos donde se necesitara, cosa que llevo haciendo desde hace años.

Durante estos cuatro años de legislatura he participado en todas las Comisiones Informativas convocadas, Plenos ordinarios y extraordinarios, actos públicos de representación institucional pública y privada, y en todas aquellas ocasiones en las que se me ha requerido mi presencia.

Para mí ha sido un honor formar parte de esta Corporación y haber aportado mi granito de arena a ella. Con entusiasmo entré el 11 de junio de 2011 y me voy un 7 de abril de 2015, con la cabeza alta y con el deber cumplido, al menos por mi parte.

Gracias a todos, gracias a Arévalo.

Siendo las 20:15 horas, el Sr. Berrón Guerra abandona el Salón de Plenos.

Vista la renuncia presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, Don Teógenes Berrón Guerra.

Visto el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia como Concejal de Don Teógenes Berrón Guerra.

2º.- Comunicar a la Junta Electoral Central que el siguiente en la lista es DOÑA GEMA BUSTILLO MARTÍN, a efectos de proceder a su sustitución.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARÉVALO.-

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del Contrato de Gestión de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo.

Visto el acta de la reunión celebrada el día 11 de marzo de 2015 por la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del citado contrato, que se transcribe a continuación:

“Con fecha 29 de enero de 2015, la Mesa de Contratación, acordó dar audiencia a la empresa AQUALIA, al identificar que su oferta presentada pudiera ser considerada desproporcionada o anormal.

Con fecha 10 de febrero de 2015, se presentan aclaraciones por parte de dicha empresa.

Con fecha 18 de febrero de 2015 se emite informe por la Intervención municipal en el que se establece que la oferta presentada por la empresa AQUALIA incluye unos ingresos (tarifarios y no tarifarios) que no se contemplan en el Pliego de Cláusulas administrativas, asimismo, señala que los estudios económicos presentados por AQUONA Y GESTAGUA, también incumplen lo establecido en la cláusula 11, al incluir ingresos que exceden de los establecidos en la citada cláusula.

Con fecha 23 de febrero de 2015, la Mesa de contratación, a la vista de dicho informe, acuerda dar audiencia a las empresas AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U. y GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA), presentando dichas empresas las aclaraciones dentro del plazo establecido.

El 9 de marzo de 2015, se emite informe por la Intervención Municipal en el que se establece que considerando los estudios económicos presentados por las empresas FCC AQUALIA S.A., AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U. y GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA), así como las aclaraciones presentadas por las mismas, sus ofertas contemplan una previsión de ingresos que excede de los datos iniciales aportados por el Ayuntamiento en el Proyecto de Explotación, incluyendo más ingresos por tarifas del servicio (cuyo cobro no les corresponde) y otros ingresos por realización de trabajos que no se encuentran dentro de objeto del contrato y, por tanto, no están previstos en el Pliego como retribución del concesionario.

En concreto, las propuestas presentadas por las citadas empresas, incumplen lo establecido en las cláusulas 11 y 34 del Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rige la licitación.

Con esa misma fecha se emite informe jurídico por Secretaría, en el que se señala que el incumplimiento del pliego de prescripciones por parte de los licitadores, es causa de exclusión por el órgano de contratación.

Considerando por la Mesa de Contratación que este aumento de ingresos influye de manera decisiva en la puntuación a obtener por los licitadores. Supone una mejora en los apartados puntuables de la oferta, tanto técnica como económica, respecto de aquellos otros licitadores que, al ajustarse estrictamente a los términos del Pliego, no han rebasado el límite de ingresos. Con lo que, de admitir las proposiciones que incluyen ingresos no contemplados en el pliego, estas quedan en mejor posición que las demás, viéndose afectado un principio básico de la contratación administrativa, como es el de igualdad y no discriminación entre los licitadores.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de las ofertas presentadas por FCC AQUALIA S.A., AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U. y GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA), al incumplir lo establecido en las cláusulas 11 y 34 del Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rige la licitación.”

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas económicas presentadas por ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U. y la UTE SEYS MEDIOAMBIENTE S.L.-DAM, de acuerdo con los criterios evaluables económicamente, contenidos en el pliego de condiciones, dando el siguiente resultado:

LICITADORES	Criterios evaluables económicamente	
	Canon anual variable	Canon anual fijo
ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.	27,43	21
UTE SEYS MEDIOAMBIENTE S.L. - DAM	30	18,50

En consecuencia, una vez evaluados la totalidad de los criterios de adjudicación, se llega al siguiente resultado:

LICITADORES	Criterios evaluables económicamente	Criterios evaluables no mediante fórmulas	TOTAL
ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.	48,43	34,5	82,93
UTE SEYS MEDIOAMBIENTE S.L.-DAM	48,50	16,3	64,80

Concluida la valoración, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación, por considerar la oferta más ventajosa, a favor de la empresa **ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.**, por importe de:

Canon anual variable: 0,064 euros m³ de la facturación anual de abastecimiento.
Canon anual fijo de 45.400 euros.

Quedan unidas al expediente las proposiciones presentadas.”

Visto el acuerdo del Pleno municipal de 19 de marzo de 2015 requiriendo a la empresa **ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.**, la documentación a que se refiere el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que la citada empresa ha presentado la documentación requerida, así como constituido la garantía definitiva.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su reunión del día 1 de abril de 2015.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los diez Concejales del Grupo Municipal del PP y la abstención del Concejal asistente del Grupo Municipal Socialista, acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato de Gestión de los Servicios de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Depuración del Municipio de Arévalo a la empresa ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U., con las siguientes condiciones establecidas en su oferta:

Canon anual variable: 0,064 euros m³ de la facturación anual de abastecimiento.
Canon anual fijo de 45.400 euros.

2º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

3º.- Notificar a ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del preceptivo contrato que tendrá lugar una vez transcurran quince días hábiles desde la notificación de este acuerdo a los licitadores.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

5º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

6º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

CUARTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las

Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 30 de enero al 25 de marzo de 2.015, excusando de su lectura a la Secretaria, por haber sido trasladadas fotocopia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Doña Lourdes García Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que no va a hacer ruegos y preguntas, pero le gustaría hacer balance de estos cuatro años de legislatura, a lo que el Sr. Alcalde contesta que estamos en ruegos y preguntas y lo que quiere hacer no procede.

La Sra. García Izquierdo señala que hará entonces ruegos y preguntas:

-Respecto a los expedientes del archivo desaparecidos, le parece vergonzoso y sonrojante que haya dado el tema por zanjado.

-Respecto al matadero, finalmente no se ha hecho el inventario como se quedó.

-Respecto al Polígono tampoco se ha hecho nada, cuando hay datos tan elevados de paro en nuestro municipio, porque los procesos selectivos que están haciendo ahora son oportunistas.

-Se ha hecho una mala gestión en la piscina cubierta ya que ha habido averías y gastos para el Ayuntamiento, y aquí preguntar cómo va el tema de la demanda judicial.

-Respecto a la muralla, decir que se ha caído por la lluvia son excusas, cuando el responsable es usted que debe ponerle remedio.

-Respecto a las heces caninas y a las ratas no se han tomado medidas ni se ha hecho ninguna campaña al respecto.

-Los contenedores de la ciudad están muy sucios y Arévalo es una de las ciudades más sucias de España.

-A la plaza de toros se le da poco uso.

-Recordar el estado de la Cañada real y el tema de Párraces, así como el asfaltado de muchas zonas.

-La estación de autobuses, al final ha quedado en nada.

Contesta el Sr. Alcalde:

-Respecto al tema del matadero, ya sabe que hubo un robo y que se denunció, fuimos todos a ver el estado del mismo y ninguno nos dimos cuenta de que hubo un robo, por lo que es difícil saber lo que faltaba antes o después del robo.

-Respecto al tema de las plazas convocadas, dice que es oportunismo, cuando el oportunismo es hablar de ello porque se trata de unas subvenciones concedidas a todos los pueblos para sacar plazas, todos los Alcaldes de todos los sitios lo han hecho, además quien tiene pensado su voto, no va a cambiarlo por un contrato de tres meses.

-Respecto a la piscina cubierta hubo un fallo y se ha arreglado y ahora funciona mejor y nos vamos a ahorrar dinero al tener un contrato con una empresa pública. Respecto al tema judicial, hemos dado los poderes para intentar un acto de conciliación.

- Respecto a la muralla, solo habla del tramo caído, que fue un fallo, la muralla tiene mas tramos en los que se ha actuado, no solo ese, el mirador por ejemplo, también es muralla.

-En cuanto a las heces caninas, si hay denuncia, se actuará.

-Decir que estamos ante la ciudad más sucia de España, es una opinión muy subjetiva porque a mí no me lo parece, hay que cuidarla entre todos.

-En cuanto a la Plaza de Toros, tiene la función que tiene, lo importante es la seguridad y lo de darle otros usos, se irá viendo poco a poco.

-Respecto a la pavimentación de las calles, si mencionáramos todas las que se han arreglado durante los últimos años, han sido muchas, se va haciendo progresivamente y según lo permite el presupuesto.

-En cuanto a Párraces, se puso el alumbrado, el otro día se firmó una encomienda de gestión para cambiar el alumbrado y se hicieron los desagües.

-Respecto a la estación de autobuses, cada cosa a su tiempo y la Junta ha parado esas obras por otras más importantes.

Y, no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

LA SECRETARIA,